

PROYECTO
EDUCATIVO
CURSO 2026-2027



Este Proyecto Educativo fue revisado y evaluado por el Claustro el 1 de octubre 2026 y aprobado por el Consejo Escolar de la EOI Gijón el 16 de octubre de 2026.

En Gijón, a 23 de octubre de 2026.

Fdo: Aurora Lastra Martínez

Directora

Tabla de contenido

1. OFERTA EDUCATIVA Y MODALIDADES DE ENSEÑANZA.....	4
2. LA ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO.....	5
3. EL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR.	5
4. LOS MEDIOS PREVISTOS PARA FACILITAR E IMPULSAR LA COLABORACIÓN ENTRE LOS DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.	6
5. LA ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE CADA NIVEL AL CONTEXTO SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL DEL CENTRO Y A LAS CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO.	6
6. OBJETIVOS GENERALES DE CADA NIVEL	7
7. LA ORGANIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS CONTENIDOS Y DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN DENTRO DE CADA NIVEL PARA CADA UNO DE LOS IDIOMAS.....	12
8. LAS DIRECTRICES GENERALES SOBRE LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO Y LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN.	14
9. LAS DIRECTRICES GENERALES Y DECISIONES REFERIDAS A LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO.	22
10. LAS DIRECTRICES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DOCENTES.....	24
11. NORMATIVA	24

1. OFERTA EDUCATIVA Y MODALIDADES DE ENSEÑANZA

La Escuela Oficial de Idiomas de Gijón es un centro público que ofrece enseñanzas especializadas de idiomas dirigidas a personas adultas, de acuerdo con la normativa vigente que regula estas enseñanzas. Su oferta educativa tiene como finalidad el desarrollo de la competencia comunicativa del alumnado y la acreditación oficial de los niveles de dominio de las lenguas conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER).

1.1. Enseñanzas impartidas

La EOI de Gijón imparte enseñanzas de idiomas en los niveles básico, intermedio y avanzado, estructurados de acuerdo con el MCER en los niveles A2, B1, B2, C1 y C2, en las lenguas autorizadas por la administración educativa. Estas enseñanzas conducen a la obtención de certificados oficiales con validez en todo el territorio nacional.

La oferta educativa del centro se organiza atendiendo a los principios de calidad educativa, equidad, inclusión y atención a la diversidad del alumnado.

1.2. Modalidades de enseñanza

La Escuela Oficial de Idiomas de Gijón ofrece las siguientes modalidades de enseñanza:

a) Modalidad presencial

La modalidad presencial se desarrolla mediante la asistencia regular a clase y se basa en un enfoque comunicativo orientado al uso real de la lengua. La enseñanza se organiza en grupos y niveles, con una evaluación continua que valora el progreso del alumnado en las distintas actividades de lengua: comprensión, producción, coproducción y mediación.

b) Modalidad a distancia: *That's English!*

La EOI de Gijón ofrece la modalidad a distancia *That's English!*, programa oficial de enseñanza del inglés dirigido a personas adultas que, por motivos personales, laborales u organizativos, no pueden seguir una enseñanza presencial regular.

Esta modalidad combina el aprendizaje autónomo con el apoyo tutorial y el uso de materiales específicos, y permite cursar distintos niveles del idioma conforme al MCER. La organización, el seguimiento del aprendizaje y la evaluación del alumnado se ajustarán a la normativa vigente y a las instrucciones dictadas por la administración educativa.

El alumnado matriculado en la modalidad *That's English!* podrá acceder a las pruebas terminales específicas de certificación en las condiciones establecidas con carácter general, garantizándose la coherencia entre esta modalidad y el resto de la oferta educativa del centro.

Los aspectos relativos a la evaluación del alumnado y al acceso a las pruebas de certificación en esta modalidad se desarrollan en el apartado 8 correspondiente del presente Proyecto Educativo.

1.3. Principios comunes a todas las modalidades

Con independencia de la modalidad de enseñanza, la EOI de Gijón garantiza:

- La aplicación de criterios comunes de calidad educativa.
- La coherencia con los niveles y descriptores del MCER.
- El derecho del alumnado a una evaluación objetiva y transparente.
- La igualdad de oportunidades en el acceso a la certificación oficial.

2. LA ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO.

2.1. Consejo Escolar

Es el órgano de participación de los diferentes miembros de la comunidad escolar y se elige para dos años.

En nuestro centro está integrado por:

- la directora del centro, que es su presidente
- el jefe de estudios
- un concejal o un representante del Ayuntamiento
- 7 representantes del profesorado (más de 1500 alumnos oficiales)
- 5 representantes del alumnado (más de 1500 alumnos oficiales)
- 2 representantes del alumnado menor de edad (tutores y tutoras legales)
- 1 representante del personal de administración y servicios
- la secretaria del centro, que actúa de secretaria del Consejo Escolar, con voz pero sin voto.

2.2. Claustro de profesorado

Es el órgano de participación del profesorado en el centro y está integrado por la totalidad de los docentes del centro. Está presidido y es convocado por la directora y se reúne siempre que ésta lo convoque, o bien lo solicite al menos un tercio de sus miembros, y obligatoriamente a principios y finales de curso.

La convocatoria de claustro será con una antelación de 48 horas y contendrá los puntos del orden del día (véase PGA).

2.3. Departamentos didácticos de los distintos idiomas

Las reuniones de departamento, con la asistencia obligada de todos los docentes que lo componen, tienen lugar cada quince días y coinciden con los viernes no lectivos del curso. Son convocadas por las jefas y el jefe de departamento con 48 horas de antelación y en ellas se tratan cuestiones referentes a:

- la programación anual del departamento.
- pruebas globales de septiembre.
- pruebas de certificación.
- todas las cuestiones referentes al currículo.

Dentro de las reuniones de departamento se reserva una parte del tiempo de reunión para coordinación de los diferentes cursos y de los niveles: Básico A1, Básico A2, Intermedio B1, Intermedio B2 y Avanzado C1 y Avanzado C2 (sólo en inglés), asistiendo a ellas el profesorado que imparte un mismo curso o nivel. El tema principal en estas reuniones es el seguimiento de la programación parcial, elección de material, instrumentos de evaluación, actividades de refuerzo, etc.

3. EL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR.

Publicado en la página web del centro, copia en la Sala de Profesores y en la secretaría. Además, hay copias disponibles en Teams del Claustro y del Consejo Escolar.

4. LOS MEDIOS PREVISTOS PARA FACILITAR E IMPULSAR LA COLABORACIÓN ENTRE LOS DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

- a) Posibilitaremos y fomentaremos la participación real y efectiva de todos los miembros de la comunidad escolar en la organización y funcionamiento del centro.
- b) Potenciaremos la solidaridad e interdependencia de todos sus miembros, favoreciendo las relaciones humanas afectivas y efectivas en los compromisos y responsabilidades.
- c) Favoreceremos un clima óptimo de trabajo distendido, cooperativo y de dinámica grupal que permita un rendimiento adecuado a todos.
- d) Renunciaremos a situaciones de enfrentamiento y conflictividad personal, por resoluciones votadas por la mayoría en los órganos colegiados y vinculantes a todos.
- e) Dinamizaremos la marcha de las reuniones distribuyendo equitativamente el tiempo de intervención de los participantes.
- f) Potenciaremos el espíritu de convivencia y de respeto de los unos hacia los otros, mediante la participación responsable y el sano ejercicio de la autoridad representativa y elegida por la comunidad.

5. LA ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE CADA NIVEL AL CONTEXTO SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL DEL CENTRO Y A LAS CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO.

5.1. Perfil del alumnado de la EOI de Gijón

Nuestro alumnado se caracteriza principalmente por ser muy variado y heterogéneo, tanto en edad como en nivel de estudios, intereses, vida laboral, estrato social, etc. Podemos agruparlos de la siguiente forma en orden descendente en función de su número:

- Estudiantes universitarios y jóvenes licenciados o con una titulación media en paro.
- Adultos que quieren complementar su formación con el aprendizaje de un idioma.
- Alumnado de enseñanza secundaria, FP y menores de edad.
- Creciente número de alumnado procedente de otros países, lo que enriquece aún más la diversidad cultural y lingüística del centro.

5.2. Perfil del profesorado de la EOI de Gijón

El acceso al cuerpo de profesores funcionarios de Escuelas Oficiales de Idiomas es mediante oposición a la que únicamente pueden presentarse titulados superiores. Entre el profesorado también se cuenta con funcionariado interino quien debe justificar ciertos requisitos en la Consejería de Educación para formar parte de los listados de interinidades.

Nuestro profesorado persigue la mejora de la calidad de enseñanza y está comprometido con la formación continua, que nos permite adaptarnos a los intereses de un alumnado heterogéneo y a los avances de la sociedad actual. En su actuación en el aula debe mantener las siguientes actitudes:

- Animar al alumnado al descubrimiento, al autoaprendizaje y al aprecio de los saberes y las relaciones interpersonales.
- Fomentar el desarrollo de la autonomía, la responsabilidad, la convivencia democrática y el esfuerzo.
- Ofrecer medios y pautas para facilitar el aprendizaje.
- Motivar y dinamizar al alumnado en la cooperación y el esfuerzo grupal.
- Gestionar eficazmente los recursos y descubrir nuevas necesidades, interesándose en mejorar la calidad de enseñanza, del entorno y de vida general en el centro.

- Evaluar objetivamente el proceso seguido y el producto obtenido con capacidad de diagnóstico y rectificación de lo evaluado como insatisfactorio.

Nuestro profesorado se plantea estas exigencias:

- Gestionar eficazmente los recursos y descubrir nuevas necesidades, interesándose en mejorar la calidad de enseñanza, del entorno y de vida general en el centro.
- Evaluar objetivamente el proceso seguido y el producto obtenido con capacidad de diagnóstico y rectificación de lo evaluado como insatisfactorio.
- Ser capaces de mantener una motivación e interés constantes.
- Proporcionar con rigor los recursos, incorporando todo tipo de materiales y documentos, para que las actividades sean ricas y estimulantes.
- Ser capaces de constatar los objetivos alcanzados, las dificultades y las carencias.
- Programar con rigor los tiempos y las actividades.

Para cumplir estos objetivos visto el perfil del alumnado, el profesorado ha de asumir los siguientes roles:

- Facilitador de aprendizajes.
- Orientador del proceso educativo.
- Evaluador, junto a otros medios y personas, del producto obtenido y esfuerzo realizado.
- Procesador crítico de información, transmisor de información.
- Animador de intereses y actitudes.
- Mediador de valores.
- Miembro comunicador de la Comunidad Educativa.
- Gestor de recursos y necesidades.
- Trabajador de la enseñanza como docente /formador.
- Organizador y técnico grupal.
- Investigador/experimentador.

6. OBJETIVOS GENERALES DE CADA NIVEL

6.1. *Nivel básico*

El nivel básico, en su totalidad, tiene como finalidad principal capacitar al alumnado para usar el idioma de manera suficiente, receptiva y productivamente, tanto en forma hablada como escrita, así como para mediar entre hablantes de distintas lenguas, en situaciones cotidianas que requieran comprender y producir textos breves, en diversos registros y en lengua estándar, que versen sobre aspectos básicos concretos de temas generales y que contengan estructuras y léxico de uso frecuente.

Los objetivos generales del nivel son:

- Mostrar una actitud abierta y positiva ante una realidad plurilingüe y pluricultural, que fomente el entendimiento, la tolerancia y el respeto mutuo y que facilite la movilidad y la cooperación internacionales.
- Conocer y analizar con sentido crítico las características y singularidades propias de la sociedad y la cultura de la lengua estudiada, con el fin de facilitar la competencia comunicativa y desarrollar la conciencia intercultural.

- Desarrollar estrategias de trabajo personal y aprendizaje autónomo utilizando diversas fuentes de comunicación y recursos, incluidas las tecnologías de la información y la comunicación, que permitan un aprendizaje a lo largo de la vida.
- Utilizar, de manera reflexiva y apropiada al nivel, los elementos formales del idioma de tipo morfosintáctico, léxico y fonético, entendiendo su importancia como instrumentos eficaces para mejorar la comunicación.
- Comprender el sentido general, la información esencial y detalles relevantes en textos breves, orales y escritos, referidos a asuntos de la vida cotidiana, de estructura sencilla y clara, en un registro formal o neutro.
- Producir textos breves orales y escritos, comprensibles para un destinatario bien predisposto, referidos a asuntos de la vida cotidiana, de estructura sencilla y clara, en un registro formal o neutro.

6.2. Nivel intermedio B1

Las enseñanzas de Nivel Intermedio B1 tienen por objeto capacitar al alumnado para desenvolverse en la mayoría de las situaciones que pueden surgir cuando viaja por lugares en los que se utiliza el idioma; en el establecimiento y mantenimiento de relaciones personales y sociales con usuarios de otras lenguas, tanto cara a cara como a través de medios técnicos; y en entornos educativos y ocupacionales en los que se producen sencillos intercambios de carácter factual.

A este fin, el alumnado deberá adquirir las competencias que le permitan utilizar el idioma con cierta flexibilidad, relativa facilidad y razonable corrección en situaciones cotidianas y menos habituales en los ámbitos personal, público, educativo y ocupacional para comprender, producir, coproducir y procesar textos orales y escritos breves o de extensión media, en un registro formal, informal o neutro y en una variedad estándar de la lengua, que versen sobre asuntos personales y cotidianos o aspectos concretos de temas generales, de actualidad o de interés personal, y que contengan estructuras sencillas y un repertorio léxico común no muy idiomático.

Una vez adquiridas las competencias correspondientes al Nivel Intermedio B1, el alumnado será capaz de:

- Comprender el sentido general, la información esencial, los puntos principales, los detalles más relevantes y las opiniones y actitudes explícitas de los hablantes en textos orales breves o de extensión media, bien estructurados, claramente articulados a velocidad lenta o media y transmitidos de viva voz o por medios técnicos en una variedad estándar de la lengua, que traten de asuntos cotidianos o conocidos, o sobre temas generales, o de actualidad, relacionados con sus experiencias e intereses, y siempre que las condiciones acústicas sean buenas, se pueda volver a escuchar lo dicho y se puedan confirmar algunos detalles.
- Producir y coproducir, tanto en comunicación cara a cara como a través de medios técnicos, textos orales breves o de media extensión, bien organizados y adecuados al contexto, sobre asuntos cotidianos, de carácter habitual o de interés personal, y desenvolverse con una corrección y fluidez suficientes para mantener la línea del discurso, con una pronunciación claramente inteligible, aunque a veces resulten evidentes el acento extranjero, las pausas para realizar una planificación sintáctica y léxica, o reformular lo dicho o corregir errores cuando el interlocutor indica que hay un problema, y sea necesaria cierta cooperación de aquel para mantener la interacción.
- Comprender el sentido general, la información esencial, los puntos principales, los detalles más relevantes y las opiniones y actitudes explícitas del autor en textos escritos breves o de media extensión, claros y bien organizados, en lengua estándar y sobre

asuntos cotidianos, aspectos concretos de temas generales, de carácter habitual, de actualidad, o de interés personal.

- Producir y coproducir, independientemente del soporte, textos escritos breves o de extensión media, sencillos y claramente organizados, adecuados al contexto (destinatario, situación y propósito comunicativo), sobre asuntos cotidianos, de carácter habitual o de interés personal, utilizando con razonable corrección un repertorio léxico y estructural habitual relacionado con las situaciones más predecibles y los recursos básicos de cohesión textual, y respetando las convenciones ortográficas y de puntuación fundamentales.
- Mediar entre hablantes de la lengua meta o de distintas lenguas en situaciones de carácter habitual en las que se producen sencillos intercambios de información relacionados con asuntos cotidianos o de interés personal.

6.3. Nivel intermedio B2

Las enseñanzas de Nivel Intermedio B2 tienen por objeto capacitar al alumnado para desenvolverse de manera independiente en contextos en los que se utiliza la lengua; establecer y mantener relaciones personales y sociales, tanto de forma presencial como a distancia a través de medios técnicos, con personas usuarias de otras lenguas; continuar su formación en un entorno educativo preterciario o desenvolverse con eficacia en un entorno laboral en situaciones que requieran cooperación y negociación sobre asuntos habituales en dicho contexto.

Para ello el alumnado deberá adquirir las competencias que le permitan utilizar el idioma, con suficiente fluidez y naturalidad de modo que la comunicación se realice sin esfuerzo, en situaciones tanto habituales como más específicas y de mayor complejidad, para comprender, producir, coproducir y procesar textos orales y escritos sobre aspectos, tanto abstractos como concretos, de temas generales o del propio interés o campo de especialización, en una variedad de registros, estilos y acentos estándar, y con un lenguaje que contenga estructuras variadas y complejas, y un repertorio léxico que incluya expresiones idiomáticas de uso común, que permitan apreciar y expresar diversos matices de significado.

Una vez adquiridas las competencias correspondientes al Nivel Intermedio B2, el alumnado será capaz de:

- Comprender el sentido general, la información esencial, los puntos principales, los detalles más relevantes, y las opiniones y actitudes, tanto implícitas como explícitas, de los hablantes en textos orales conceptual y estructuralmente complejos, sobre temas de velocidad normal, en alguna variedad estándar de la lengua y a través de cualquier canal, incluso cuando las condiciones de audición no sean buenas.
- Producir y coproducir, independientemente del canal, textos orales claros y lo bastante detallados, de cierta extensión, bien organizados y adecuados al interlocutor y propósito comunicativo específicos, sobre temas diversos de interés general, personal o dentro del propio campo de especialización, en una variedad de registros y estilos estándar, y con una pronunciación y entonación claras y naturales, y un grado de espontaneidad, fluidez y corrección que le permita comunicarse con eficacia aunque aún pueda cometer errores esporádicos que provoquen la incomprensión, de los que suele ser consciente y que puede corregir.
- Comprender con suficiente facilidad el sentido general, la información esencial, los puntos principales, los detalles más relevantes y las opiniones y actitudes del autor, tanto implícitas como explícitas, en textos escritos conceptual y estructuralmente complejos, sobre temas diversos de interés general, personal o dentro del propio campo de

especialización, en alguna variedad estándar de la lengua y que contengan expresiones idiomáticas de uso común, siempre que pueda releer las secciones difíciles.

- Producir y coproducir, independientemente del soporte, textos escritos de cierta extensión, bien organizados y lo bastante detallados, sobre una amplia serie de temas generales, de interés personal o relacionados con el propio campo de especialización, utilizando apropiadamente una amplia gama de recursos lingüísticos propios de la lengua escrita, y adecuando con eficacia el registro y el estilo a la situación comunicativa.
- Mediar entre hablantes de la lengua meta o de distintas lenguas en situaciones tanto habituales como más específicas y de mayor complejidad en los ámbitos personal, público, educativo y ocupacional.

6.4. Nivel avanzado C1

Las enseñanzas de Nivel Avanzado C1 tienen por objeto capacitar al alumnado para actuar con flexibilidad y precisión, sin esfuerzo aparente y superando fácilmente las carencias lingüísticas mediante estrategias de compensación, en todo tipo de situaciones en los ámbitos personal y público, para realizar estudios a nivel terciario o participar con seguridad en seminarios o en proyectos de investigación complejos en el ámbito académico, o comunicarse eficazmente en actividades específicas en el entorno profesional.

Para ello, el alumnado deberá adquirir las competencias que le permitan utilizar el idioma con gran facilidad, flexibilidad, eficacia y precisión para comprender, producir, coproducir y procesar una amplia gama de textos orales y escritos extensos y estructuralmente complejos, precisos y detallados, sobre aspectos tanto abstractos como concretos de temas de carácter general o especializado, incluso fuera del propio campo de especialización, en diversas variedades de la lengua, y con estructuras variadas y complejas y un amplio repertorio léxico que incluya expresiones especializadas, idiomáticas y coloquiales y que permita apreciar y expresar sutiles matices de significado.

Una vez adquiridas las competencias correspondientes al Nivel Avanzado C1, el alumnado será capaz de:

- Comprender, independientemente del canal e incluso en malas condiciones acústicas, la intención y el sentido general, las ideas principales, la información importante, los aspectos y detalles relevantes y las opiniones y actitudes, tanto implícitas como explícitas, de los hablantes en una amplia gama de textos orales extensos, precisos y detallados, y en una variedad de acentos, registros y estilos, incluso cuando la velocidad de articulación sea alta y las relaciones conceptuales no estén señaladas explícitamente, siempre que pueda confirmar algunos detalles, especialmente si no está familiarizado con el acento.
- Producir y coproducir, con fluidez, espontaneidad y casi sin esfuerzo, e independientemente del canal, una amplia gama de textos orales extensos, claros y detallados, conceptual y estructuralmente complejos, en diversos registros, y con una entonación y acento adecuados a la expresión de matices de significado, mostrando dominio de un amplia gama de recursos lingüísticos, de las estrategias discursivas e interaccionales y de compensación que hace imperceptibles las dificultades ocasionales que pueda tener para expresar lo que quiere decir, y que le permite adecuar con eficacia su discurso a cada situación comunicativa.
- Comprender con todo detalle la intención y el sentido general, la información importante, las ideas principales, los aspectos y detalles relevantes y las opiniones y actitudes de los autores, tanto implícitas como explícitas, en una amplia gama de textos escritos extensos, precisos y detallados, conceptual y estructuralmente complejos, incluso sobre temas fuera de su campo de especialización, identificando las diferencias de estilo y registro, siempre que pueda releer las secciones difíciles.

- Producir y coproducir, independientemente del soporte, textos escritos extensos y detallados, bien estructurados y ajustados a los diferentes ámbitos de actuación, sobre temas complejos en dichos ámbitos, resaltando las ideas principales, ampliando con cierta extensión y defendiendo sus puntos de vista con ideas complementarias, motivos y ejemplos adecuados, y terminando con una conclusión apropiada, utilizando para ello, de manera correcta y consistente, estructuras gramaticales y convenciones ortográficas, de puntuación y de presentación del texto complejas, mostrando control de mecanismos complejos de cohesión, y dominio de un léxico amplio que le permita expresar matices de significado que incluyan la ironía, el humor y la carga afectiva.
- Mediar con eficacia entre hablantes de la lengua meta o de distintas lenguas, en situaciones tanto habituales como más específicas y de mayor complejidad en los ámbitos personal, público, académico y profesional, trasladando con flexibilidad, corrección y eficacia tanto información como opiniones, implícitas o explícitas, contenidas en una amplia gama de textos orales o escritos extensos, precisos y detallados, conceptual y estructuralmente complejos, identificando y reflejando con la mayor exactitud posible las diferencias de estilo y registro, y utilizando los recursos lingüísticos y las estrategias discursivas y de compensación para minimizar las dificultades ocasionales que pudiera tener.

6.5. Nivel avanzado C2

Las enseñanzas de Nivel Avanzado C2 tienen por objeto capacitar al alumnado para comunicarse sin ninguna dificultad, y con un grado de calidad como puede observarse en un hablante culto, en situaciones de alta complejidad en los ámbitos personal, público, académico y profesional, entre otras cursar estudios al más alto nivel, incluidos programas de posgrado y doctorado, o participar activamente y con soltura en la vida académica (tutorías, seminarios, conferencias internacionales); liderar equipos interdisciplinarios en proyectos complejos y exigentes, o negociar y persuadir con eficacia a nivel de alta dirección en entornos profesionales internacionales.

Para ello, el alumnado deberá adquirir las competencias que le permitan utilizar el idioma con total naturalidad para participar en todo tipo de situaciones, en los ámbitos personal, público, académico y profesional, que requieran comprender, producir, coproducir y procesar una amplia gama de textos orales y escritos extensos y complejos, que versen sobre temas tanto abstractos como concretos de carácter general y especializado, tanto fuera como dentro del propio campo de especialización, en una gran variedad de acentos, registros y estilos, y con un rico repertorio léxico y estructural que incluya expresiones idiomáticas, coloquiales, regionales y especializadas y permita apreciar y expresar sutiles matices de significado.

Una vez adquiridas las competencias correspondientes al Nivel Avanzado C2, el alumnado será capaz de:

- Comprender con total facilidad, siempre que disponga de un cierto tiempo para habituarse al acento, prácticamente a cualquier interlocutor y cualquier texto oral, producido en vivo o retransmitido, independientemente del canal e incluso en ambientes con ruido, reconociendo significados implícitos y apreciando diferencias sutiles de estilo, incluso cuando el texto se articule a una velocidad rápida, presente rasgos estructurales, léxicos o de pronunciación idiosincrásicos (p. e. estructuras no lineales o formatos poco usuales, coloquialismos, regionalismos, argot o terminología desconocida, ironía o sarcasmo), y/o verse sobre temas incluso ajenos a su experiencia, interés o campo académico o profesional o de especialización.
- Producir y coproducir, con naturalidad, comodidad, soltura y fluidez, textos orales extensos, detallados, formalmente correctos, y a menudo destacables, para comunicarse en cualquier tipo de situación de la vida personal, social, profesional y académica, adaptando con total eficacia el estilo y el registro a los diferentes contextos de uso, sin cometer errores salvo algún lapsus

linguae ocasional, y mostrando gran flexibilidad en el uso de un rico repertorio de expresiones, acentos y patrones de entonación que le permitan transmitir con precisión sutiles matices de significado.

- Comprender en profundidad, apreciar, e interpretar de manera crítica, con el uso esporádico del diccionario, una amplia gama de textos extensos y complejos, tanto literarios como técnicos o de otra índole, contemporáneos o no, en los que se utilicen un lenguaje especializado, juegos de palabras, una gran cantidad de argot, coloquialismos, expresiones idiomáticas, regionalismos u otros rasgos idiosincrásicos, y que puedan contener juicios de valor velados, o en los que gran parte del mensaje se expresa de una manera indirecta y ambigua, apreciando distinciones sutiles de estilo y significado, tanto implícito como explícito.
- Producir y coproducir, independientemente del soporte, e incluso a velocidad rápida en tiempo real, textos escritos de calidad, exentos de errores salvo algún desliz de carácter tipográfico, sobre temas complejos e incluso de tipo técnico, con un estilo apropiado y eficaz y una estructura lógica que ayude al lector a identificar y retener las ideas y los aspectos más significativos, y en los que transmite con precisión sutiles matices de significado, incluidos los usos alusivos del idioma.
- Mediar entre hablantes de la lengua meta o de distintas lenguas para trasladar prácticamente cualquier clase de texto oral o escrito, reconociendo significados implícitos y apreciando diferencias de estilo, incluso cuando el texto se articule a una velocidad muy alta o presente rasgos estructurales, léxicos o de pronunciación o de escritura.

7. LA ORGANIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS CONTENIDOS Y DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN DENTRO DE CADA NIVEL PARA CADA UNO DE LOS IDIOMAS.

Los contenidos generales, explicitados en las programaciones docentes de los distintos departamentos, corresponden a las competencias parciales de diversos tipos que el alumno o la alumna habrán de desarrollar para alcanzar los objetivos generales. Estos contenidos generales, que sirven de base para todos los idiomas, se relacionan en apartados independientes, aunque en situaciones reales de comunicación todas las competencias parciales se activan simultáneamente. Por ello, el proceso de enseñanza y aprendizaje se integran en un todo significativo a partir de los objetivos y criterios de evaluación propuestos, de manera que el alumno o la alumna adquiera las competencias necesarias a través de las actividades y tareas comunicativas que se propongan.

7.1. *Actividades y tareas*

La selección de las actividades y tareas responde a la necesidad de procurar la progresión de la competencia comunicativa del alumnado del idioma objeto de estudio. También han de servir de base para la reflexión sobre la lengua y el desarrollo de las estrategias tanto de aprendizaje como de comunicación necesarias para alcanzar un grado de autonomía cada vez mayor y la valoración personal del propio proceso de aprendizaje.

Las actividades y tareas fomentan una actitud positiva frente a la diversidad lingüística y el pluralismo cultural del mundo actual basada en la tolerancia y el respeto mutuo, a través del análisis y la valoración crítica de las distintas realidades.

Los objetivos del centro se organizan en torno a tres ejes fundamentales. En primer lugar, se busca crear un entorno motivador que facilite el aprendizaje dentro de un marco de bienestar emocional, garantizando que el alumnado se sienta acompañado y apoyado en su proceso formativo. En segundo lugar, se pretende fomentar la competencia digital de toda la comunidad educativa, promoviendo un uso

eficaz de las herramientas tecnológicas que refuercen la enseñanza y el aprendizaje. Finalmente, se destaca la importancia de las actividades culturales como una herramienta imprescindible para el desarrollo de la competencia comunicativa y la adquisición integral de una segunda lengua.

7.2. *Las decisiones de carácter general sobre metodología.*

La metodología se encuentra centrada en el alumnado de la lengua objeto de estudio, de tal manera que el alumno o la alumna se convierte en el eje de todo el proceso didáctico ya que de él o de ella parte la necesidad de comunicar algo, e integrará y reestructurará los nuevos conocimientos y experiencias asegurando, de este modo, el progreso en su competencia comunicativa.

La metodología utilizada es eminentemente comunicativa y práctica, y tiene en cuenta tanto los aspectos lingüísticos de la lengua objeto de estudio (uso de la lengua) como los aspectos sociolingüísticos y culturales (adecuación a la situación de comunicación y utilización del registro apropiado).

Igualmente está en consonancia con el enfoque recogido en el Marco Común Europeo de Referencia para la Enseñanza-Aprendizaje de las Lenguas (MCERL) y se basa en los principios metodológicos que la investigación en la adquisición de lenguas extranjeras ha probado como más eficaces y válidos. Así será una metodología:

- **integradora**, que propicie la utilización de unos métodos u otros en función de los diferentes momentos del aprendizaje, de las distintas tareas, de la diversidad del alumnado, etc. Se atenderán también las necesidades del aprendiz, teniendo en cuenta su diversidad.
- **participativa**, empleando métodos inductivos, que partiendo de hechos y realidades concretas próximas a la experiencia del alumnado, le ayuden mediante la observación y el razonamiento a reflexionar y deducir la estructura y el funcionamiento de la lengua objeto de estudio. Se concederá especial relieve a las actividades en grupo y a la toma de decisiones en conjunto para favorecer la cooperación y el intercambio de opiniones.
- **variada**, utilizando todos los medios al alcance: audiovisuales, audio-orales, material auténtico (revistas, periódicos, cómics, podcasts, etc.), con la ayuda también de los medios tecnológicos disponibles en la escuela (pantallas interactivas, Internet, CD-Roms, etc.)
- **activa** en la que el alumno se vea inmerso en su propia enseñanza/aprendizaje, formando parte activa de esta dicotomía, teniendo asimismo en cuenta las aptitudes de cada uno.
- **motivadora** que potencie la creatividad del alumno y que propicie una actitud positiva ante la lengua estudiada, fomentando en el alumno y la alumna una actitud curiosa, crítica e investigadora que, mediante la comunicación y el trabajo, sea la base de su formación y de la adquisición de los aprendizajes.
- que fomente en el alumnado el **autoaprendizaje** enseñándole a utilizar y elegir correctamente el material necesario para su progreso.

Se contemplarán también los temas transversales en el estudio de la cultura y civilización de la lengua meta, comparándolas y relacionándolas con la materna.

Acorde con las nuevas tendencias didácticas y lingüísticas nuestra metodología aglutina lo bueno que tienen cada uno de los enfoques metodológicos o de las distintas teorías existentes: estructuralista, comunicativa, constructiva.

Los lazos respecto a la ciudad y a la comarca también constituirán un aspecto a tener en cuenta en los contenidos y actividades de cada curso. Igualmente se procurará que conozcan el entorno social y la problemática de su país y de los países cuyo idioma se imparte.

El aprendizaje de una lengua incluye asimilar aspectos culturales de la misma, aspectos literarios, fiestas nacionales, costumbres, música o canciones tradicionales. Esto supone llevar a cabo una serie de

actividades extraescolares paralelas con proyecciones de cine, exposiciones, conferencias, teatro, coro, etc., que pueden incluir también a un público que no sea exclusivamente alumno de la Escuela.

8. LAS DIRECTRICES GENERALES SOBRE LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO Y LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

En las Escuelas Oficiales de Idiomas (EEOOI) del Principado de Asturias se aplican distintos tipos de evaluación a lo largo del proceso de enseñanza y aprendizaje. Estas evaluaciones responden a los principios de objetividad, transparencia y coherencia con el currículo, y permiten tanto al profesorado como al alumnado tomar decisiones informadas para la mejora del proceso de enseñanza y aprendizaje, favoreciendo la autorregulación y la responsabilidad compartida.

8.1 Prueba de Nivelación para alumnado de nuevo acceso

La nivelación tiene carácter diagnóstico y clasificatorio. Se podrá realizar antes del inicio del periodo lectivo para determinar el nivel de competencia lingüística de las personas que desean incorporarse a las enseñanzas de idiomas.

Su finalidad es ubicar a cada estudiante en el nivel más adecuado (A1, A2, B1, B2, C1 o C2) según los descriptores del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER), para garantizar que el proceso de aprendizaje se ajuste a las capacidades y conocimientos previos del alumnado.

Los resultados no tienen efectos académicos ni calificadores y no constituyen una evaluación del rendimiento del alumnado.

8.2 Evaluación inicial

La evaluación inicial se lleva a cabo al comienzo del curso académico, durante el primer mes de clase según el calendario oficial, con el objetivo de conocer los conocimientos previos, las destrezas comunicativas y las necesidades específicas del alumnado.

Tiene un carácter diagnóstico y formativo, ya que proporciona información valiosa al profesorado sobre el punto de partida de cada estudiante, permitiendo ajustar la programación didáctica, los ritmos de trabajo y las estrategias metodológicas a la realidad del grupo.

Entre los instrumentos de valoración más habituales se encuentran pruebas breves de comprensión y expresión, y cuestionarios con actividades orales y escritas diseñadas para observar el desempeño inicial del alumnado.

Sus resultados podrán ser utilizados como referencia para el seguimiento del progreso del alumnado a lo largo del curso, sin efectos calificadores.

El alumnado de nuevo acceso que forme parte del proceso de nivelación durante el primer mes lectivo del curso y se incorpore a un grupo tras la realización de la evaluación inicial podrá realizar dicha evaluación cuando el docente lo considere necesario, teniendo en cuenta que la prueba de nivelación podrá utilizarse como referencia diagnóstica en su lugar.

8.3 Evaluación continua

La evaluación continua constituye la base de la evaluación final ordinaria del curso en las Escuelas Oficiales de Idiomas.

Se desarrolla a lo largo de todo el curso académico y se organiza en dos periodos: una primera evaluación en el primer cuatrimestre y una segunda en el segundo cuatrimestre. Su finalidad es valorar el progreso constante del alumnado en las distintas actividades de lengua: comprensión oral, comprensión escrita, producción oral, producción escrita y mediación.

Tiene un carácter formativo, ya que permite detectar dificultades, valorar avances y ofrecer una retroalimentación constante que favorece la autorregulación y la mejora progresiva del aprendizaje. No existe una prueba final independiente ni una calificación adicional que sustituya a la evaluación continua.

La calificación final del curso se deriva directamente de las evidencias recogidas a lo largo de todo el proceso de evaluación continua, a partir de los distintos instrumentos de evaluación empleados. La evaluación final ordinaria es el resultado de una valoración global realizada por el profesorado, basada en dichas evidencias y en el grado de consecución de los objetivos y criterios de evaluación establecidos para cada actividad de lengua.

Para ello, el profesorado utiliza diversos instrumentos de evaluación, como tareas comunicativas vinculadas a las distintas actividades de lengua, trabajos individuales o en grupo, proyectos y otras actividades de aula. Esta evaluación tiene en cuenta no solo los resultados de pruebas objetivas, sino también la participación activa, la realización de tareas y el desarrollo de la competencia comunicativa, entendida como la capacidad de utilizar la lengua de manera eficaz y adecuada en diferentes contextos y situaciones.

8.3.1 Qué se evalúa

De acuerdo con el Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre, y el Decreto 63/2018, de 10 de octubre, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en el Principado de Asturias, se determinan los objetivos, competencias, contenidos y criterios de evaluación que el alumnado debe alcanzar en cada nivel y en cada una de las siguientes actividades de lengua:

- Comprensión de textos escritos
- Comprensión de textos orales
- Producción y coproducción de textos escritos
- Producción y coproducción de textos orales
- Mediación

Cada una de estas actividades se valorará sobre un máximo de 10 puntos, siendo 5 puntos la calificación mínima necesaria para considerarlas superadas, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos para cada nivel.

La calificación final reflejará los resultados obtenidos en las distintas pruebas de evaluación, junto con las evidencias recogidas a lo largo del curso a través del trabajo continuado del alumnado. En este sentido, se tendrán en cuenta aspectos como la participación activa, la regularidad en la realización de tareas, la implicación en el proceso de aprendizaje y el progreso demostrado en las diferentes actividades de lengua, siempre y cuando se alcancen los mínimos establecidos para cada nivel y para cada una de las actividades de lengua.

En todo caso, la superación del curso estará supeditada al cumplimiento de los criterios de evaluación y a la obtención de la calificación mínima exigida en cada actividad de lengua, de acuerdo con la normativa vigente.

8.3.2 Condiciones para la evaluación continua y procedimientos de seguimiento

Para ser evaluado positivamente, el alumnado deberá demostrar que ha alcanzado el nivel de competencia comunicativa correspondiente a los objetivos del curso. Para ello, será necesario:

- Haber realizado las tareas que el profesorado considere fundamentales para valorar su progreso de acuerdo con los criterios de evaluación y respetando en todo caso los mínimos establecidos en la tabla correspondiente, necesarias para la valoración de su progreso (VÉASE TABLA 1)
- Participar de forma activa en el desarrollo de las actividades de clase
- Asistir regularmente a clase, de manera que el profesorado disponga de evidencias suficientes para realizar la evaluación continua (se requiere un mínimo del 65 % de asistencia)

Cada actividad de lengua se evaluará mediante pruebas objetivas y tareas realizadas en clase, permitiendo valorar tanto el desempeño en condiciones formales como la participación activa y el trabajo cotidiano del alumnado.

Las pruebas objetivas y las tareas integrarán todos los contenidos trabajados hasta el momento de su realización y permitirán valorar la adquisición progresiva y acumulativa de los mismos en relación con los objetivos del curso. Asimismo, podrán incluir contenidos, competencias y objetivos correspondientes a cursos o niveles anteriores que se consideran ya adquiridos y que resultan necesarios para la correcta consecución de los objetivos del nivel, de acuerdo con el currículo vigente y los criterios de evaluación establecidos.

En las actividades de producción y coproducción oral y en la mediación, las calificaciones podrán basarse en intervenciones del alumnado de diverso tipo: presentaciones, debates, trabajos en grupo, entrevistas, etc., sin que sea necesario que las pruebas orales se realicen por parejas, pudiendo adaptarse el formato a las características de la actividad y del grupo.

Adicionalmente, el profesorado podrá realizar pruebas de uso de la lengua (que incluyan ejercicios de gramática, vocabulario y fonética) que contribuyan a consolidar los contenidos necesarios para el desempeño de las distintas actividades de lengua.

El profesorado podrá realizar algunas pruebas de comprensión de textos tanto en formato presencial como digital: Teams, aula virtual Educastur, etc.

El número tiene carácter orientativo y mínimo, pudiéndose realizar otras actividades evaluables si se considera oportuno

Tabla 1

Actividades de lengua evaluables	Nº mínimo de pruebas por cuatrimestre¹	Nº mínimo de pruebas presenciales en el aula
Comprensión de textos escritos	2	1
Comprensión de textos orales	2	1
Producción y coproducción de textos escritos	2	1
Producción y coproducción de textos orales	2	1
Mediación	2	1

La evaluación continua mantiene un carácter formativo, que permite adoptar medidas de refuerzo y mejora en cualquier momento del proceso. El análisis de los resultados se empleará también como herramienta para evaluar y mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje.

El profesorado será responsable de la tutoría de cada grupo que tenga asignado, guiando al alumnado en su proceso de aprendizaje. El alumnado podrá solicitar las orientaciones necesarias para mejorar su competencia comunicativa en el tiempo asignado en el horario del profesor-tutor.

¹ El número tiene carácter orientativo y mínimo, pudiéndose realizar otras actividades evaluables si se considera oportuno.

En caso de que los contenidos programados no se hayan asimilado en el primer cuatrimestre, estos podrán ser revisados y consolidados durante la segunda evaluación, ya que los objetivos y tareas de ésta son progresivamente más globales e integradores de aspectos ya tratados.

Al finalizar cada evaluación, el alumnado será informado personalmente de su progreso mediante una calificación numérica de 0 a 10 sin decimales en cada una de las cinco actividades de lengua. Las calificaciones iguales o superiores a 5 se considerarán positivas.

Los responsables legales del alumnado menor de edad recibirán por escrito los resultados y el control de asistencia. Esta información estará también disponible, mediante acceso restringido, en la página web del centro, garantizando en todo momento la privacidad de los datos personales.

8.3.3 Criterios orientativos para la evaluación continua

Elemento evaluado	Descripción	Evidencias de aprendizaje	Criterios orientativos de valoración
Resultados de pruebas	Permiten comprobar el grado de consecución de los objetivos y el dominio de las distintas actividades de lengua	Pruebas escritas y orales, tareas de comprensión, producción y mediación.	Reflejan el nivel de competencia alcanzado en relación con los objetivos del curso. Tienen un peso relevante en la calificación global.
Trabajo continuado	Evalúa la regularidad, el esfuerzo y la implicación del alumnado en el proceso de aprendizaje.	Realización de tareas, participación en actividades de clase o en línea.	Se valora la constancia, la entrega de tareas y la aplicación práctica de los contenidos trabajados.
Participación y actitud	Considera la implicación activa en el aula y la disposición positiva hacia el aprendizaje y el trabajo colaborativo.	Intervenciones orales, trabajo en parejas o grupos, cooperación y respeto en el aula.	Se tiene en cuenta la actitud constructiva, la colaboración y la contribución al clima de aprendizaje.
Progreso y mejora	Atiende al desarrollo gradual de la competencia comunicativa a lo largo del curso.	Comparación de producciones iniciales y finales, observación continua.	Se valora la evolución del alumnado, el grado de autonomía y la capacidad de autoevaluar su aprendizaje.

8.4 Evaluación final ordinaria

La evaluación final ordinaria se realiza al término del periodo lectivo y tiene carácter sumativo y acreditativo. Su objetivo es comprobar si el alumnado ha alcanzado los objetivos y competencias comunicativas correspondientes al nivel cursado, de acuerdo con los descriptores del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER) y los criterios establecidos por cada departamento.

Esta evaluación integra los resultados de la evaluación continua, que permite verificar de manera objetiva la adquisición de las distintas competencias lingüísticas.

En la evaluación final del curso, el profesorado decidirá sobre la promoción del alumnado al curso o nivel siguiente, teniendo en cuenta el grado de competencia comunicativa alcanzado en las diferentes actividades de lengua del correspondiente curso y nivel.

La evaluación final permitirá:

- Conocer y valorar el logro de los objetivos generales,
- Comprobar el desarrollo de las capacidades comunicativas del alumnado, y
- Posibilitar la promoción al curso o nivel siguiente.

Para promocionar al siguiente curso o nivel, en la evaluación continua el alumnado deberá obtener una calificación igual o superior a 5 puntos en cada una de las actividades de lengua que se valoran.

La calificación final del curso se expresará en los términos de “APTO” o “NO APTO”, de acuerdo con los criterios establecidos en la normativa vigente.

El alumnado que no haya alcanzado la promoción en la evaluación ordinaria será orientado por su profesor o profesora, recibiendo indicaciones sobre las tareas que puede realizar para mejorar su competencia comunicativa en las actividades de lengua no superadas de cara a la evaluación extraordinaria.

8.5 Evaluación extraordinaria

La evaluación extraordinaria está destinada al alumnado que no haya superado la evaluación final ordinaria y se realiza, actualmente, en los primeros días del mes de septiembre. Su objetivo es ofrecer una nueva oportunidad para demostrar la adquisición de las competencias requeridas en aquellas actividades de lengua cuya calificación final en la evaluación ordinaria fuera inferior a 5 puntos.

En esta convocatoria extraordinaria, el alumnado realizará una prueba que evalúe de manera equilibrada cada una de las actividades de lengua que no hubiera superado en la convocatoria ordinaria al no obtener una calificación mínima de 5 puntos.

Su estructura y criterios de calificación son los mismos que los de la evaluación ordinaria, garantizando la objetividad y coherencia del proceso evaluador.

No realizarán la prueba de producción y coproducción de textos orales ni de mediación quienes no hayan superado alguna de las otras actividades de lengua.

A los efectos de calcular la nota final del curso, se conservarán las calificaciones iguales o superiores a 5 puntos obtenidas en la evaluación final ordinaria y se añadirán las obtenidas en las actividades de lengua evaluadas en la convocatoria extraordinaria.

Para promocionar al curso o nivel siguiente en la evaluación extraordinaria, el alumnado deberá obtener una calificación igual o superior a 5 en todas las actividades de lengua que se evalúan.

La calificación final del curso se expresará en los términos de APTO y NO APTO.

8.6 Pruebas de Certificación y alumnado no apto por evaluación continua

Las Pruebas de Certificación forman parte del sistema de evaluación del centro y se rigen por los principios de objetividad, equidad, validez, fiabilidad y transparencia, de acuerdo con la normativa vigente. Estas pruebas tienen como finalidad acreditar oficialmente el nivel de competencia comunicativa del alumnado y se consideran un proceso diferenciado de la evaluación final del curso, si bien complementario a la misma.

La evaluación del alumnado a lo largo del curso tiene un carácter continuo y formativo, orientado a valorar el progreso en el desarrollo de las distintas actividades de lengua. Por su parte, la superación de las Pruebas de Certificación permite acreditar el nivel correspondiente, aun cuando no se haya superado alguna actividad de lengua en la evaluación final del curso presencial y siempre que se obtenga el certificado del nivel cursado o de un nivel superior, en los términos establecidos en la normativa.

8.7 Pruebas de Certificación

8.7.1 Estructura

Las pruebas terminales específicas de certificación se ajustarán a la normativa vigente del Principado de Asturias y garantizarán una evaluación objetiva, equitativa y transparente. Su finalidad es acreditar oficialmente el nivel de competencia comunicativa del alumnado conforme a los descriptores del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER) y a los criterios de evaluación establecidos para cada nivel.

Las pruebas terminales específicas de certificación de los niveles básico, intermedio B1, intermedio B2, avanzado C1 y avanzado C2 serán comunes para cada uno de los idiomas impartidos en las Escuelas Oficiales de Idiomas del Principado de Asturias y constarán de las siguientes actividades comunicativas:

- Comprensión de textos orales
- Comprensión de textos escritos
- Producción y coproducción de textos orales
- Producción y coproducción de textos escritos
- Mediación

8.7.2 Evaluación

Los criterios de evaluación de cada una de estas actividades permitirán valorar el grado de consecución de los objetivos de comunicación propios del nivel, atendiendo, entre otros aspectos, a la adecuación al contexto, la coherencia y cohesión del discurso, la corrección lingüística, la fluidez, la pronunciación y la eficacia comunicativa, de acuerdo con lo establecido en la normativa reguladora de las pruebas.

Cada una de las actividades de lengua se calificará en una escala de 0 a 10 puntos, permitiéndose decimales hasta la décima. Para superar cada actividad será necesario obtener una calificación mínima de 5 puntos, conforme a los criterios de evaluación establecidos.

La calificación final de la prueba se expresará como “apto” o “no apto”, otorgándose la calificación de “apto” a quienes obtengan una puntuación global igual o superior al 65% del total de la prueba y hayan superado todas las actividades de lengua con un mínimo de 5 puntos.

Con independencia de los resultados obtenidos en la evaluación final del curso, la superación de la prueba de certificación permitirá acreditar el nivel correspondiente en los términos establecidos en la normativa vigente. El centro garantizará la correcta aplicación de los criterios de evaluación y calificación y la adecuada consignación de los resultados en las actas de evaluación final.

8.8 Evaluación en la modalidad a distancia *That's English!*

La evaluación del alumnado matriculado en la modalidad a distancia *That's English!* se regirá por la normativa específica que regula este programa y por las instrucciones dictadas por la Consejería de Educación del Principado de Asturias. Dicha evaluación, que se organiza por módulos, presenta características propias, diferenciadas de la modalidad presencial.

Las pruebas presenciales de evaluación y recuperación de los distintos módulos que constituyen el programa *That's English!* serán elaboradas por el profesorado adscrito al curso, de acuerdo con las directrices establecidas para esta modalidad.

Para el diseño, administración y evaluación de dichas pruebas, el profesorado contará con materiales, orientaciones y modelos facilitados por el Programa *That's English!* desde el Ministerio de Educación y Formación Profesional, que tendrán carácter orientativo y podrán ser adaptados o sustituidos por otras pruebas de características similares, a criterio de cada centro que lo imparta.

En la evaluación de cada módulo se valorarán las siguientes actividades de lengua:

- Comprensión de lectura
- Comprensión oral
- Expresión e interacción oral
- Expresión e interacción escrita
- Mediación oral y escrita

Cada una de estas actividades de lengua se calificará en una escala numérica de 1 a 10, sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a 5 y negativas las inferiores a 5. La calificación final del módulo se expresará en los términos de Apto o No Apto, siendo requisito imprescindible para obtener la calificación de Apto haber superado todas las actividades de lengua comunicativas.

La prueba de Expresión e Interacción Oral será obligatoria para todo el alumnado en los módulos básico A2.2, básico A2.4, intermedio B1.2, intermedio B2.2, intermedio B2.4 y avanzado C1.2. En el resto de los módulos, esta destreza podrá calificarse a partir de la participación del alumnado en las tutorías, cuando así lo determine el profesorado responsable.

El alumnado que supere el primer módulo del primer curso de un nivel (A2.1 y B2.1), pero no el segundo, podrá matricularse en el segundo curso del nivel correspondiente, quedando condicionado a la superación del módulo pendiente en una convocatoria extraordinaria que se celebrará en el mes de diciembre. En caso de no superar dicha convocatoria, el alumnado será considerado repetidor o repetidora del último curso del nivel en el que se hubiera matriculado en años académicos posteriores.

En relación con las convocatorias de evaluación:

- En los módulos impares, las calificaciones positivas obtenidas en la convocatoria de febrero se conservarán para la convocatoria de mayo/junio.
- En los módulos pares, las calificaciones positivas obtenidas en la convocatoria de mayo/junio se conservarán para la convocatoria de septiembre.

En la convocatoria de septiembre, el alumnado que no supere alguna de las destrezas de la parte escrita no realizará la prueba de Expresión e Interacción Oral y deberá cursar nuevamente el módulo no superado.

La superación de cada módulo dará lugar a una acreditación que garantizará la validez permanente de los módulos superados a efectos de esta modalidad educativa, siempre que se continúen los estudios dentro del mismo plan de estudios. Una vez superado un módulo, el alumnado no podrá volver a matricularse en el mismo.

8.9 Tipos de evaluación y su aplicación para la modalidad presencial.

Tipo de evaluación	Momento de aplicación	Finalidad principal	Características y aplicación en la EOI de Gijón	Carácter
Nivelación	Antes del inicio del curso y durante el primer mes lectivo	Determinar el nivel de competencia lingüística del alumnado y ubicarlo en el nivel adecuado según el MCER.	Prueba diagnóstica y clasificatoria que evalúa destrezas comunicativas y conocimientos previos. Se realizan tests, redacciones y entrevistas orales. Tras la nivelación, los departamentos proponen cambios de nivel si es necesario y el alumnado puede aceptar el cambio de grupo/nivel.	Diagnóstica y orientativa
Evaluación inicial	Al comienzo del curso	Conocer el punto de partida del grupo, los conocimientos previos y las necesidades del alumnado.	Permite adaptar estrategias de enseñanza. Incluye actividades voluntarias en octubre.	Diagnóstica y formativa
Evaluación continua	A lo largo de todo el curso	Valorar el progreso constante del alumnado en todas las destrezas.	Basada en tareas, trabajos, participación y pruebas parciales. Cada actividad de lengua se evalúa sobre 10 puntos (aprobado ≥ 5). Requisito de asistencia mínimo: 65%. El alumnado debe participar activamente y demostrar competencia comunicativa.	Formativa
Evaluación final ordinaria	Al término del curso	Comprobar si se han alcanzado los objetivos y competencias del nivel cursado.	Integra los resultados de la evaluación continua y los resultados finales que se derivan de dicha evaluación. Se considera “apto” o “no apto”. Todas las actividades de lengua deben tener calificación ≥ 5 para promoción.	Sumativa y acreditativa
Evaluación extraordinaria	Convocatoria septiembre	Ofrecer una segunda oportunidad para demostrar la adquisición de las competencias.	Prueba que evalúa solo las actividades no superadas en la ordinaria. Las notas ya aprobadas se conservan. Si no se obtiene una calificación de ≥ 5 en las actividades de lengua pendientes, el alumno o la alumna no podrá promocionar de curso.	Sumativa y acreditativa

8.10 Tipos de evaluación y su aplicación para la modalidad distancia That's English!.

Tipo de evaluación	Momento de aplicación	Finalidad principal	Características y aplicación en la EOI de Gijón	Carácter
Evaluación modular	A lo largo del curso, según convocatoria	Valorar la adquisición de las competencias de cada módulo	Se realiza mediante pruebas presenciales por módulo. Evalúa las destrezas de comprensión de lectura, comprensión oral, expresión e interacción escrita, expresión e interacción oral y mediación. Cada destreza se califica de 1 a 10, considerándose positivas las calificaciones ≥ 5 .	Sumativa
Evaluación de recuperación	Convocatorias posteriores (mayo/junio, septiembre o diciembre según módulo)	Permitir la recuperación de actividades de lengua o módulos no superados	El alumnado se presenta únicamente a las destrezas no superadas, conservándose las calificaciones positivas obtenidas en convocatorias anteriores, conforme a la normativa del programa.	Sumativa
Evaluación final de módulo	Al finalizar cada módulo	Determinar la superación del módulo	La calificación final del módulo se expresa como Apto/No Apto. Para obtener Apto es necesario haber superado todas las actividades de lengua evaluadas.	Acreditativa

9. LAS DIRECTRICES GENERALES Y DECISIONES REFERIDAS A LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO.

La diversidad es inherente al aprendizaje de idiomas. Los docentes deben saber qué enseñar, cuándo y cómo, tanto a nivel global como individual, teniendo en cuenta la diversidad que presenta el alumnado en cuanto a

- Ritmo de aprendizaje
- Conocimientos previos
- Estrategias de aprendizaje
- Motivación
- Participación
- Expectativas
- Capacidades cognitivas

Es fundamental inculcar al personal docente la reflexión sobre una forma nueva del proceso de enseñanza-aprendizaje basado en la atención a la diversidad, partiendo de planteamientos metodológicos y organizativos según las necesidades y especiales dificultades de aprendizaje de algunos alumnos.

Entendemos la atención a la diversidad como el conjunto de acciones educativas que en un sentido amplio intentan prever y dar respuesta a las necesidades, temporales o permanentes, de todo el alumnado del centro y, entre ellos, a los que requieren una actuación específica derivada de factores personales o sociales relacionados con situaciones de desventaja sociocultural, de altas capacidades o de discapacidad física, psíquica, sensorial o con trastornos graves de la personalidad, de la conducta o del desarrollo. Esta visión de la atención a la diversidad debe estar presente en todos los niveles de planificación de la tarea educativa y ha de favorecer la cooperación entre profesorado, familias y entorno, elementos muy importantes para la optimización de los procesos de aprendizaje. Es necesario pues, buscar el intercambio bidireccional de información con las familias del alumnado menor de edad, para lograr su implicación en el proceso educativo de sus hijos y establecer pautas de actuación coherentes y complementarias que redunden en su formación.

La atención a la diversidad en el aula y en el centro incluye medidas ordinarias, que son aquellas actuaciones dirigidas a prevenir o compensar dificultades leves mediante la adecuación del currículo ordinario, sin alterar ninguno de los elementos esenciales, con el fin de que la diversidad del alumnado alcance las capacidades establecidas en los objetivos generales del nivel. Entre ellas están las siguientes:

- Metodologías que favorezcan la participación de todo el alumnado.
- Fomento del aprendizaje cooperativo.
- Aprendizaje tutorado y atención individualizada
- Impulso de la participación y asistencia del alumnado.
- Variedad en los tipos de actividades de aula: trabajo individual, exposición, búsqueda de información, trabajo en grupo...
- Desarrollo de estrategias que favorezcan la autonomía en el aprendizaje.
- Selección y utilización de materiales curriculares diversos.
- Diversidad de instrumentos y procedimientos de evaluación.
- Variedad en la oferta de actividades complementarias y extraescolares.

De acuerdo con el artículo 7 del Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre, las pruebas destinadas al alumnado con discapacidad habrán de basarse en los principios de igualdad de oportunidades, no discriminación, accesibilidad universal y compensación de desventajas tanto en el diseño, la administración y la evaluación para la obtención de los certificados. Los procedimientos de evaluación contendrán las medidas que resulten necesarias para su adaptación a las necesidades especiales de este alumnado.

9.1. Prevención, detección e intervención ante conductas que atenten contra la orientación e identidad sexual

La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece en su preámbulo cinco enfoques cuyo objetivo es reforzar la equidad y la inclusividad del sistema educativo. Entre estos enfoques figuran la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la prevención de la violencia de género y el respeto a la diversidad afectivo-sexual.

La precitada Ley se inspira en dos nuevos principios:

- art. 1 a bis) que procura “la calidad de la educación para todo el alumnado, sin que exista discriminación alguna por razón de nacimiento, sexo, origen racial, étnico o geográfico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación o identidad sexuales o cualquier otra condición o circunstancia personal o social”.

- art. 1 i) hace referencia al “desarrollo de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades, el respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar, el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres a través de la consideración del régimen de la coeducación de niños y niñas, la educación afectivo-sexual, adaptada al nivel madurativo, y la prevención de la violencia de género, así como el fomento del espíritu crítico y la ciudadanía activa”. Asimismo, incluye un nuevo fin en su art. 2. b), que señala “la educación en el respecto a los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas por razón de nacimiento, origen racial o étnico, religión, convicción, edad, de discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, o cualquier otra condición o circunstancia”. En su disposición adicional vigesimoquinta indica que “los centros educativos deberán necesariamente incluir y justificar en su proyecto educativo las medidas que desarrollan para favorecer y formar en igualdad en todas las etapas educativas, incluyendo la educación para la eliminación de la violencia de género, el respeto por las identidades, culturas, sexualidades y su diversidad, y la participación para hacer realidad la igualdad”.

En su disposición adicional vigesimoquinta indica que “los centros educativos deberán necesariamente incluir y justificar en su proyecto educativo las medidas que desarrollan para favorecer y formar en igualdad en todas las etapas educativas, incluyendo la educación para la eliminación de la violencia de género, el respeto por las identidades, culturas, sexualidades y su diversidad, y la participación para hacer realidad la igualdad”.

Así pues, las medidas para la prevención de actitudes y conductas contrarias a los derechos de identidad y orientación sexual incluyen:

1. Mecanismos para preservar la privacidad e intimidad del alumnado.
 - a. Autorización firmada por la familia de los menores de edad para poder utilizar sus datos e imagen en contextos educativos.
 - b. Información sensible sólo se facilita a los docentes implicados.
 - c. Calificaciones con datos sensibles se publican con acceso limitado y personal.
2. Asistencia a formación para el Equipo Directivo, equipo docentes y persona coordinadora de bienestar y protección del alumnado.
 - a. El centro estará representado en todas las formaciones ofrecidas por los Centros de formación del profesorado relacionadas con la diversidad afectivo-sexual y su tratamiento educativo.
3. Actuaciones curriculares
 - a. El currículo de las EEOOI viene marcado por el R.D. 1041/2017 del 22 de diciembre y por el Decreto 69/2018 de 10 de octubre, sin embargo, los equipos docentes, así como los departamentos didácticos velarán por el uso de material adecuado que promueva el libre desarrollo de la personalidad del menor.

4. Actuaciones que garanticen los derechos del alumnado.
 - a. Tomando como referencia el interés superior del menor y la necesidad de garantizar el libre desarrollo de su personalidad, la dirección del centro velará que se contemplen las siguientes medidas:
 - Que la documentación institucional del centro incluye las medidas de atención educativa y de actuación ante situaciones de acoso por conductas que atenten contra la orientación e identidad sexual.
 - Que está garantizado el respeto a la intimidad y el honor del alumnado de su centro (art. 8.1.a del Decreto 249/2007).

10. LAS DIRECTRICES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DOCENTES.

Las programaciones docentes se desarrollarán teniendo en cuenta lo señalado en este proyecto educativo, así como las características de cada idioma y del alumnado e incluirán, al menos, los siguientes aspectos:

- Objetivos, contenidos y criterios de evaluación para cada curso.
- Secuenciación y distribución temporal de los contenidos en el curso correspondiente.
- La metodología didáctica que se va a aplicar, así como los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar.
- Los procedimientos e instrumentos de evaluación, así como los criterios de evaluación y promoción que se van a aplicar en el proceso de aprendizaje del alumnado.

11. NORMATIVA

- Resolución de 21 de enero de 2009 de la Consejería de Educación y Ciencia por la que se establecen las características de los documentos de evaluación en las enseñanzas de idiomas de régimen especial.
- Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre, por el que se fijan las exigencias mínimas del nivel básico a efectos de certificación, se establece el currículo básico de los niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1, y Avanzado C2, de las Enseñanzas.
- Decreto 249/2007, de 26 de septiembre, por el que se regulan los derechos y deberes del alumnado y las normas de convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos del Principado de Asturias.
- Decreto 63/2018, de 10 de octubre, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en el Principado de Asturias.
- Decreto 7/2019, de 6 de febrero, de primera modificación del Decreto 249/2007, de 26 de septiembre, por el que se regulan los derechos y deberes del alumnado y normas de convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos del Principado de Asturias (11/02/19).
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Circular por la que se dictan instrucciones para el curso escolar 2024-2025 para los centros docentes públicos.
- Circular del 28 de septiembre de 2022 por la que se modifican las instrucciones de fecha 16 de marzo de 2018 que regulan aplicación del protocolo de actuación ante situaciones de posible acoso y ciberacoso escolar en los centros docentes no universitarios del Principado de Asturias. Anexo 15 de marzo 2023.
- Circular de Inicio de curso para centros públicos 2026-2027.
- Instrucciones para la organización y funcionamiento de las EEOII. Año académico 2026-2027.

- Resolución anual por la que se convocan las pruebas terminales específicas de certificación de los niveles básico, intermedio, y avanzado de las enseñanzas de idiomas de régimen especial.